

20. Junta de la Ciudad en vista de la cedula de la Administracion de hacienda publica de la Provincia numero 354, inserta en dho. boletin; acordó: se oficie al Sr. Alcalde primero para que el Sr. de la Corriente proceda a instalar la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y seis, para q. se ocupe en el desempeño de su cargo, y q. tenga cumplimiento lo prevenido en la cedula de q. antes se hace merito

230 millones de reales de renta de la Ciudad en vista de la cedula de la Administracion de hacienda publica de la Provincia numero 354, inserta en dho. boletin; acordó: se oficie al Sr. Alcalde primero para que el Sr. de la Corriente proceda a instalar la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y seis, para q. se ocupe en el desempeño de su cargo, y q. tenga cumplimiento lo prevenido en la cedula de q. antes se hace merito

Bolet. 102, 103 y 104 de la Ciudad en vista de las cédulas de la Administracion de hacienda publica de la Provincia numero 354, insertas en dichos boletines; acordó: se oficie al Sr. Alcalde primero para que el Sr. de la Corriente proceda a instalar la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y seis, para q. se ocupe en el desempeño de su cargo, y q. tenga cumplimiento lo prevenido en la cedula de q. antes se hace merito

Gasto de correspondencia de la Ciudad en vista de la cedula de la Administracion de hacienda publica de la Provincia numero 354, inserta en dho. boletin; acordó: se oficie al Sr. Alcalde primero para que el Sr. de la Corriente proceda a instalar la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y seis, para q. se ocupe en el desempeño de su cargo, y q. tenga cumplimiento lo prevenido en la cedula de q. antes se hace merito

15

